

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por la señora LUZ MARINA QUICENO SALAZAR en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, bajo el radicado No. 011-2011-00345, de conformidad con lo resuelto en auto del 15 de octubre de 2019, obrante a folios 32-33 del cuaderno que contiene los documentos del proceso ejecutivo, y dado que el mismo se encuentran debidamente ejecutoriados, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

Seguidamente se liquida este proceso, así:
Agencias en derecho, liquidadas teniendo en cuenta la sentencia de segunda instancia que CONFIRMÓ la de primera, las que están a cargo de la PARTE DEMANDADA:

Primera Instancia (fls. 38vlto).....	\$3'000.000,00
Segunda Instancia (fls. 56).....	\$616.000,00
Otros gastos.....	\$-0-
Total	\$3'616.000,00

SON: **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS.**

**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-**

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 93 fijado electrónicamente hoy 07 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

PTO/ESC. 1 KC

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4288ff2c9564bff363ec62d8b537eb03001bccc606e9615f5d1062346f4bd5d6**
Documento generado en 06/07/2021 09:07:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>